



Factura: 002-002-000007180



20161406000P00431

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
“TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA CÍA.
LTDA.”

OTORGADO POR: VERA GÓMEZ NANCI
MAGALI Y RIVADENEIRA GORDILLO IBÁN
PATRICIO.

A FAVOR DE: GARCÍA VÁSQUEZ ARCESIO
ISAÍAS.

C U A N T I A: 26,00 dólares.



En la ciudad de Sucúa, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy, veintidós de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, ALFREDO VIZUETE VILLAGÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA, intervienen en la celebración de este Instrumento Público, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores VERA GÓMEZ NANCI MAGALI Y RIVADENEIRA GORDILLO IBÁN PATRICIO, portadores de las cédulas de identidad número 0103722658 y 1400392336; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor GARCÍA VÁSQUEZ ARCESIO ISAÍAS, portador de la cédula de identidad número 1400163638. Los intervinientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en el cantón

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 1-DUO

Logroño, legalmente capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado hoy sus documentos de identificación; y, advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto (o contrato) que van a celebrar, en forma libre y voluntaria, me solicitan elevar a Escritura Pública el contrato contenido en la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía de Transporte Mixto TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente acto societario de cesión de participaciones sociales, por una parte, en calidad de CEDENTES: la señora VERA GÓMEZ NANCI MAGALI y su ex cónyuge RIVADENEIRA GORDILLO IBÁN PATRICIO, con quien aún mantiene vínculo de sociedad conyugal, con cédulas de ciudadanía número 010372265-8 y 140039233-6, en su orden y por otra parte en calidad de CESIONARIO: el señor GARCÍA VÁSQUEZ ARCESIO ISAÍAS, titular de la cédula de ciudadanía número 140016363-8. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados en la parroquia y cantón Logroño, provincia Morona Santiago. Declaran que son civilmente capaces cual en Derecho se requiere para contratar y obligarse libremente, en tal virtud; POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y DE LOS QUE REPRESENTAN EN TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA Cía. Ltda.; autorizan la celebración de este acto societario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Primero del cantón Sucúa, señor Sergio Calle Palacios, el 10 de marzo del 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Logroño, con el Número; CERO UNO, Folio; CERO UNO; Repertorio; CERO VEINTIOCHO, el veintiuno de abril



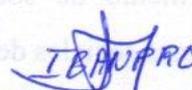
del 2005, se constituyó jurídicamente la compañía de Transporte Mixto TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA Cía. Ltda.; con domicilio en la parroquia y cantón Logroño, provincia de Morona Santiago; con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientas participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **b)** La junta universal de socios, efectuada el cuatro de enero de dos mil dieciséis, autorizó la cesión de participaciones sociales de conformidad con lo estipulado en el acta cuya copia se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** De conformidad con lo estipulado en la referida acta declaramos y autorizamos para que se proceda con la cesión de participaciones sociales de la siguiente forma: CEDENTE: VERA GÓMEZ NANCI MAGALI y su ex cónyuge RIVADENEIRA GORDILLO IBÁN PATRICIO, con quien aún mantiene vínculo de sociedad conyugal, teniendo a su haber 26 participaciones sociales del valor económico de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía de Transporte Mixto TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA CÍA LTDA.; cede: a favor del cesionario: GARCÍA VÁSQUEZ ARCESIO ISAÍAS, 26 participaciones sociales, es decir; el total de sus participaciones sociales y derechos que poseen en la prenombrada compañía **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía se fija en veintiséis dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA.- ANOTACIONES:** Para los fines de Ley, Señor Notario se dignará anotar la presente cesión de participaciones sociales en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía. **SEXTA:** Quienes comparecemos a efectuar este acto societario en forma expresa, autorizamos al Magíster Gabriel García Correa, Abogado con Matrícula Profesional. 03-2008-40-FA., para que a nombre de la entidad solicite

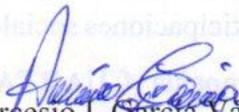
NOTARIA PRIMERA CANTÓN SUCÚA
Folio N° 2DOS

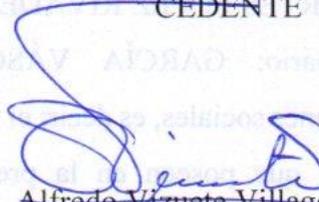
9

ante las autoridades competentes la aprobación e inscripción de esta escritura pública. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de rigor a fin de que surtan los efectos legales correspondientes y la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Magíster Gabriel García Correa, Profesional del Derecho portador de la matrícula número 03-2008-40 del Foro de Abogados; la misma que luego de ser revisada y modificada con autorización de las partes, se convierte en Escritura Pública y se incorpora al Protocolo de la Notaría a mi cargo, con todo su valor legal. Para su otorgamiento se han observado todos los requisitos y preceptos legales pertinentes. Leída que les fue íntegramente la presente Escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y en señal de aceptación firman en unidad de acto conmigo el Notario que, de todo lo actuado doy Fe.


Nanci M. Vera Gomez
C.I. 0103722658
CEDENTE


Ibán P. Rivadeneira Gordillo
C.I. 1400392336
CEDENTE


Arcesio I. Garcia Vasquez
C.I. 1400163638
CESIONARIO


Alfredo Vizuete Villagomez
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON SUCUA





ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA."

En el Cantón Logroño, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciséis, en el domicilio de la Compañía TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA., ubicado en Planta alta de la casa del señor Miguel Nikolay Jaramillo Jara, calle Santiago Lafebre y S/n, de la ciudad de Logroño, siendo las 20H00, se reúnen los siguientes socios: **ARÉVALO OCHOA SAMUEL FERNANDO**, propietario de 26 participaciones; **CÁRDENAS ORTIZ MARCO STALIN**, propietario de 26 participaciones; **GUAMBAÑA LOZANO GIOVANNI EDUARDO**, propietario de 27 participaciones; **GUTIÉRREZ LOJA LUIS ANTONIO**, propietario de 27 participaciones; **JARAMILLO JARA MIGUEL NIKOLAY**, propietario de 27 participaciones; **LEÓN RODRÍGUEZ KLEVER ARTEMIO**, propietario de 26 participaciones; **LÓPEZ TAPIA BENIGNO AMADEO**, propietario de 26 participaciones; **MOLINA GUTIÉRREZ FREDDY PAÚL**, propietario de 27 participaciones; **MOROCHO YUMISACA MARCO VINICIO**, propietario de 27 participaciones; **ORDÓÑEZ ARMIJOS JIMY LEONARDO**, propietario de 27 participaciones; **PANAMA DUTAN MAYRA ANGELA**, propietaria de 27 participaciones; **RIERA LLIVICURA GIMY IGNACIO**, propietario de 27 participaciones; **SANTIAGO ABARCA MAGDALENA DE LOURDES**, propietaria de 27 participaciones; **UTITIAJ WACHAPA OLMAR DARWIN**, propietario de 27 participaciones; **VERA GÓMEZ NANCY MAGALI**, propietaria de 26 participaciones. En virtud de que los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que asciende al valor económico de \$ 400.00 dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad de votos constituirse en JUNTA UNIVERSAL para tratar el siguiente orden del día: 1.- **CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO**; 2.- **Aprobación de la Cesión total de las participaciones sociales de la socia CEDENTE: VERA GÓMEZ NANCY MAGALI, de estado civil divorciada, a favor de la CESIONARIO: GARCÍA VÁSQUEZ ARCESIO ISAÍAS. Y el consentimiento para que proceda con la correspondiente legalización de este acto societario mediante Escritura Pública a favor del prenombrado Cesionario.** 3.- **clausura.** El Presidente de la Junta es su titular, el señor MARCO STALIN CÁRDENAS ORTIZ, en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa como Secretario el Sr. GIMY IGNACIO RIERA LLIVICURA, en su calidad Gerente Secretario de la Compañía, de conformidad con el registro de sus nombramientos. El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al orden de día a tratarse. El Secretario dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- **CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO**; 2.- **Aprobación de la Cesión total de las participaciones sociales de la socia CEDENTE: VERA GÓMEZ NANCY MAGALI, de estado civil divorciada, a favor de la CESIONARIO: GARCÍA VÁSQUEZ ARCESIO ISAÍAS. Y el consentimiento para que proceda por sí o por terceros con la correspondiente legalización de este acto societario mediante Escritura Pública a favor del prenombrado Cesionario.** 3.- **clausura.** Orden del día es aprobado por unanimidad de votos. Seguidamente en el **PRIMER PUNTO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda legalmente constituido. En el **SEGUNDO PUNTO.-** **Por convenir a los intereses de los socios y de la compañía, por unanimidad de votos resuelven:** Aceptar la cesión total de las Participaciones Sociales y derechos que lo posee en la prenombrada compañía la socia Cedente; a favor del prenombrado Cesionario, así como también; con la misma unanimidad de voluntades resuelven; aceptar el trámite de legalización de este acto societario, mediante escritura pública. Y como consecuencia de aquello, el Sr. Gerente tiene la obligación de legalizar al nuevo socio ante los Organismos Competentes. No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso de 30 minutos la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente, cumplido con el receso establecido se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leída en alta y clara voz por el Secretario, es aprobada por unanimidad de votos y suscrita en duplicado por todos los presentes, con lo que culmina la presente Junta siendo las 21H30 del mismo día y fecha de su iniciación.


Sr. Marco Stalin Cárdenas Ortiz.
C.I.N.- 140045110-8
PRESIDENTE


Sr. Gimy Ignacio Riera Llivicura.
C.I.N.- 140076337-9
GERENTE SECRETARIO

NOTARIA PRIMERA CANTÓN SUCUA
Folio N° 3-TRES

19



LOS SOCIOS

Arevalo Ochoa Samuel Ernesto.
C.I.N.- 010249132-1

Utiñaj Wachapa Olmar Darwin.
C.I.N.- 140076659-6

Guambaña Lozano Giovanni Eduardo.
C.I.N.- 140046576-9

Gutiérrez Loja Luis Antonio.
C.I.N.- 140012373-1

Jaramilla Jara Miguel Nikolay.
C.I.N.- 140022512-2

León Rodríguez Klever Artemio.
C.I.N.- 140018385-9

Molina Gutiérrez Freddy Paul.
C.I.N.- 140063974-4

López Tapia Benigno Amadeo.
C.I.N.- 140011934-1

Morocho Yumisaca Marco Vinicio.
C.I.N.- 171749798-4

Ordoñez Armijos Jimmy Leonardo.
C.I.N.- 010328797-5

Santiago Abarca Magdalena de Lourdes.
C.I.N.- 140029144-7

Panama Dutar Mayra Angela.
C.I.N.- 140066455-1

Vera Gómez Nanci Magali.
C.I.N.- 010372265-8

SECRETARIO
C.I.N.- 1400331-4
GERENTE SECRETARIO

PRESIDENTE
C.I.N.- 1400331-4
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 010372265-8

VERA GOMEZ NANCI MAGALI

MORONA SANTIAGO
LIMON INDIANZA
SANTA SUSANA DE CHIVIAZA
1975-10-28
ECUATORIANA
F
DIVORCIADO





INSTANCIA SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LICENCIADA
E1333A2122

VERA JOSE ANTONIO

GOMEZ TORRES ROSA ELVIRA

MORONA
2016-01-12
2026-01-12

000603054







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

027 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0220 0103722658
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA GOMEZ NANCI MAGALI

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA MORONA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MAGAS
BARRIOBOLIA 0
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

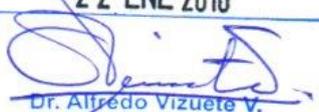




NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 4-CUATRO

DOY FE: Que el documento que antecede en 1 fojas útiles, es fiel copia del original que me presenta para su constatación.

Sucúa 22 ENE 2016


Dr. Alfredo Vizúete V.
NOTARIO PRIMERO DE SUCÚA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140039233-6

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA GORDILLO
IBAN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
MORONA
MACAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESOR EDUC. PRIMAR V333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIVADENEIRA JARAMILLO JUAN GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GORDILLO RIVADENEIRA LIGIA ALISVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MORONA 2015-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-25

IBAN PATRICIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0138 1400392336

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA RIVADENEIRA GORDILLO IBAN PATRICIO

MORONA SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA MORONA MACAS

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

EL PRESIDENTE/E DE LA JUNTA




NOTARIA PRIMERA CANTÓN SUCÚA
Folio N° 5-CINCO

DOY FE: Que el documento que antecede en 1 fojas útiles, es fiel copia del original que me presenta para su constatación.

Sucúa

22 ENE 2016

Dr. Alfredo Vizuete V.
NOTARIO PRIMERO DE SUCÚA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 140016363-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA VASQUEZ ARCESIO ISAIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO LOGROÑO

FECHA DE NACIMIENTO **1960-04-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

V3343V2442

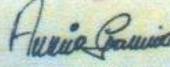
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA GABRIEL TOBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ ZOILA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA 2013-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-13





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0019 **1400163638**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARCIA VASQUEZ ARCESIO ISAIAS

MORONA SANTIAGO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA LOGROÑO 0

LOGROÑO PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA 0

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que el documento que antecede en fojas útiles, es fiel copia del original que me presenta para su constatación.

Sucúa 22 ENE 2016

[Signature]
Dr. Alfredo Vizuete V.
NOTARIO PRIMERO DE SUCÚA

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA
Folio N° 6-SEIS

Razón: Siento como tal que la presente Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía de Transporte Mixto "TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA CÍA. LTDA., que otorgan los señores Vera Gómez Nanci Magali y Rivadeneira Gordillo Iban Patricio a favor del señor García Vásquez Arcesio Isaias ha sido tomada nota al margen de la matriz de fecha 10 de Marzo del 2005.- Doy fe.- Sucúa, 22 de enero del 2016

[Signature]
Alfredo Vizuete Villagomez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCUA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración. DOY FE.
Sucúa, 22 de Enero del 2016.



Alfredo Vizúete Villagómez
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN SUCÚA



DOY FE: Que el documento que antecede en las antes, es fiel copia del original que me presenta para su constatación.
Sucúa, 22 de Enero del 2016.
[Signature]
DR. Alfredo Vizúete V.
NOTARIO PRIMERO DE SUCÚA

Razón: Siendo como tal que la presente - Inscripción de Participaciones Sociales de la Compañía de Transporte Mixto TRANSPORTES LÓPEZ RIVADENEIRA S.A. L.T.A., que otorgan los señores Vera Gómez, Naranjo Magaña y Rivadeneira Gordillo Iban Párrido a favor del señor García Vázquez, accionista latas ha sido tomada nota al margen de la matriz de la fecha 10 de marzo del 2016. Doy FE.
Sucúa, 22 de enero del 2016



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD y MERCANTIL DEL CANTON LOGROÑO

Dirección: Av. Santiago Lafebre S/n
TELF. 07- 3911-220-3911-275-3911-254-3911-158- Ext. 103, y 126



Número de Repertorio: N° 011-2016

El Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Logroño, certifica que en esta fecha se inscribió (ron) el (los) siguiente (es) acto (s):

1.- Con fecha 27 de Enero del dos mil dieciséis, queda inscrito el acto **DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANSPORTES LOPEZ RIVADENEIRA CIA. LTDA"**, en el Registro de Títulos de Mercantil, del tomo 2 de fojas 032 con el número de inscripción 001, Folio 001, celebrado por los señores: **VERA GOMEZ NANSI MAGALI y RIVADENEIRA GORDILLO IBAN PATRICIO** en calidad de **CEDENTES** que transfieren la cantidad de 26 particiones sociales a favor del señor: **GARCIA VASQUEZ ARCESIO ISAIAS** en calidad de **CESIONARIO**.

Dr. Hugo Cueva Dávila
REGISTRADOR MUNICIPAL DE
PROPIEDAD - CANTON LOGROÑO (E)

